PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA AGRESIÓN DE GRUPOS AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE FÍSICA, UNAM

Aprobado en sesión ordinaria de la Comisión Local de Seguridad el día 03 de diciembre de 2024

Documento adaptado de los Protocolos Generales en Materia de Seguridad y Protección Civil aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
https://www.consejo.unam.mx/comisiones/CES/ces.php

1. Definición

Agresión: Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar al interior del plantel son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

Algunos tipos de agresión:

- **Agresión física.** Son aquellos actos voluntarios en los que a través de cualquier medio físico se genera un daño corporal en contra de una persona. Las lesiones pueden ser temporales o permanentes, y en última instancia podrían tener consecuencias fatales.
- **Agresión verbal.** Son las acciones que buscan hacer daño a una persona a través de mensajes, palabras, frases o discursos que contienen acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas, órdenes agresivas y/o gritos.
- **Agresión psicológica.** Acciones donde se intimida, desvaloriza o minimiza a una persona lo que causa efectos negativos en su comportamiento, como disminución en su autoestima, inestabilidad psicológica, miedo, depresión, desorientación y, en el peor de los casos, suicidio.
- **Agresión sexual.** Son aquellos actos de contenido sexual que no tienen el consentimiento de la víctima. Puede incluir chistes sexuales u obscenos; gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contacto físico indeseado; insinuaciones sexuales; petición de favores sexuales con motivo de una relación de subordinación académica o laboral; retiro de preservativo sin conocimiento; y violación, entre otras (ver Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM).
- **Agresión simbólica.** Ocurre cuando se crean mensajes, signos, valores, íconos o imposiciones religiosas, políticas, económicas, sociales u otras, que reproducen o trasmiten relaciones de desigualdad, exclusión, dominación o discriminación. De manera general, se trata de agresiones a las creencias o formas de comportamiento de la víctima.
- **Agresión instrumental.** El acto no tiene por objeto generar un daño a la persona agredida, no se busca su sufrimiento o malestar. Lo que motiva el ataque es la obtención de algún tipo de ganancia o beneficio. Entre sus ejemplos están la ganancia económica, la aprobación social o la adquisición de una posición de dominio o poder.
- **Agresión colectiva.** Es la situación en la que un colectivo de personas se enfrenta a otro. Existe antagonismo, oposición, estigmatización, enfrentamientos, violencia e intentos de eliminar al otro grupo.

2. Objetivo

Establecer las directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en caso de agresión de grupos al interior de las instalaciones del Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México (IFUNAM).

3. Alcance

Este documento es de aplicación exclusiva al IFUNAM.

4. Participantes

- Comunidad del IFUNAM: alumnos, personal académico y administrativo.
- Dirección del IFUNAM.
- Secretaría Administrativa del IFUNAM.
- Comisión Local de Seguridad del IFUNAM.
- Personal de Vigilancia.
- Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria (SPAMSU).
    - Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU).
- Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica (CIC).

5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente a toda persona que participe en la actuación de este protocolo, a través de la Oficina de la Abogacía General, DGAPSU, Dirección General de Atención a la Salud, Dirección General de Personal u otra entidad o dependencia que se especialice en los siguientes temas:

- Curso de Gestión y Resolución de Conflictos.
- Curso de Primeros Auxilios.
- Curso de Redes Sociales.
- Curso - Taller de Violencia de Género.
- Curso - Taller para Entender y Manejar la Ansiedad y el Enojo.
- Y otros temas que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el personal responsable de la UNAM para evitar o reaccionar ante cualquier tipo de agresión.

6. Medidas Preventivas de Seguridad

La Dirección del IFUNAM, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizará las siguientes labores:

- Monitorear periódicamente las redes sociales para detectar flujos de información que muestren señales de agresión hacia la Comunidad del IFUNAM.
- Llevar a cabo reuniones o mesas de coordinación con Secretaría Administrativa del IFUNAM y personal de vigilancia.
- Identificar los diversos grupos al interior del IFUNAM.
- Ubicar los lugares de reunión de los grupos.
- Visualizar las zonas frecuentadas por dichos grupos mediante sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Efectuar rondines con el Personal de Vigilancia en las zonas frecuentadas por los grupos.
- Recomendar a la Comunidad del IFUNAM que transite en grupos por los senderos más frecuentados e iluminados al exterior del Instituto.
- Al interior del IFUNAM llevar a cabo el programa de mantenimiento preventivo de las luminarias y botones de emergencia.

7. Actuación en caso de una agresión al interior del IFUNAM

- Si cualquier persona detecta que miembros de grupos cometen una agresión a miembros de la Comunidad IFUNAM, a su patrimonio o al del IFUNAM, lo reportará inmediatamente al personal de vigilancia, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección del IFUNAM, indicando el lugar y detalles de la agresión (lugar, número aproximado de agresores, así como los instrumentos o materiales que utilizan, número de personas afectadas, patrimonio dañado, entre otros).
- El Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado. De requerirse, solicitarán apoyo adicional (más elementos de vigilancia, asistencia médica, entre otros); dará aviso a la Secretaría Administrativa y a la Dirección del IFUNAM, proporcionando los detalles sobre la situación del lugar de los hechos, y mantendrá alejado del lugar del incidente a los integrantes de la comunidad del IFUNAM.
- La Dirección del IFUNAM, informará de inmediato a la SPAMSU acerca del incidente.
- De requerirse, según el caso, la Dirección del IFUNAM o la Secretaría Administrativa, darán aviso a las autoridades respectivas a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Federal y Fiscalías Generales de la República y de la Ciudad de México, correspondientes.
- La Secretaría Administrativa del IFUNAM, en todo caso, deberá trasladarse al lugar de los hechos para documentar el incidente y corroborar la información a la Dirección del IFUNAM.

- Ante la presencia de lesionados en el IFUNAM, se activa el Protocolo de Urgencia Médica.
- La Dirección del IFUNAM, solicitará a la Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica, brinde el acompañamiento correspondiente, para la presentación de la denuncia ante las instancias ministeriales.
- En caso de que algunos de los agresores sean alumnos, personal académico o administrativo de la Comunidad del IFUNAM, se dará inicio al procedimiento disciplinario ante el Tribunal Universitario o al procedimiento de investigación administrativa respectiva y se dará parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación correspondiente.
- En caso de que la agresión haya sido entre trabajadores del IFUNAM, se les separará para evitar mayores lesiones y se dará inicio al procedimiento disciplinario o de investigación administrativa correspondiente.
- Si algún elemento de vigilancia es agredido físicamente dentro de las instalaciones por cualquier persona, esta será detenida y puesta sin demora a disposición de la autoridad de seguridad pública o ciudadana correspondiente y, ésta, con la misma prontitud a la del Ministerio Público para que determine su situación legal.
- La Secretaría Administrativa del IFUNAM registrará el incidente en el Sistema de Análisis, Incidentes e Ilícitos de la UNAM (SAIIUNAM).

8. Daños en contra del patrimonio universitario

- En caso de que el patrimonio universitario, sufra daños como resultado de una agresión, se elaborará el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.

9. Actuación de la Comunidad del IFUNAM ante una agresión

- Mantener la calma.
- No participar en la violencia y alejarse del lugar.
- Dar aviso de inmediato al personal de vigilancia, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección del IFUNAM.

Teléfonos de Emergencia

911

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Desde cualquier extensión UNAM	55
Auxilio UNAM	Directo: 55561 61922, 55561 60967 Extensiones: 55562 22430, 22431, 22432 y 22433
Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria (SPAMSU)	55562 21286, 55562 21284
CAE (Central de Atención de Emergencias)	55561 60523, extensiones 0914 y 0289
Servicios Médicos Urgencias	55562 20140 y 55562 20202
Protección Civil	55562 26556
Línea de Reacción PUMA	55562 26464
Denuncia Universitaria	01800 2264725
Bomberos	55561 61560 Extensiones 20565 y 20566
Uso de la Aplicación para Emergencias	“S.O.S. UNAM”

CIUDAD DE MÉXICO	
Emergencia, Policía, Bomberos, Ambulancias	911
Bomberos	55 5768 3700
Sistema Meteorológico Nacional	55 2636 4600
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	55 5346 0000
Emergencia Médica	55 5271 2222

Diagrama de flujo del Protocolo actuación ante la agresión de grupos al interior del Instituto de Física, UNAM

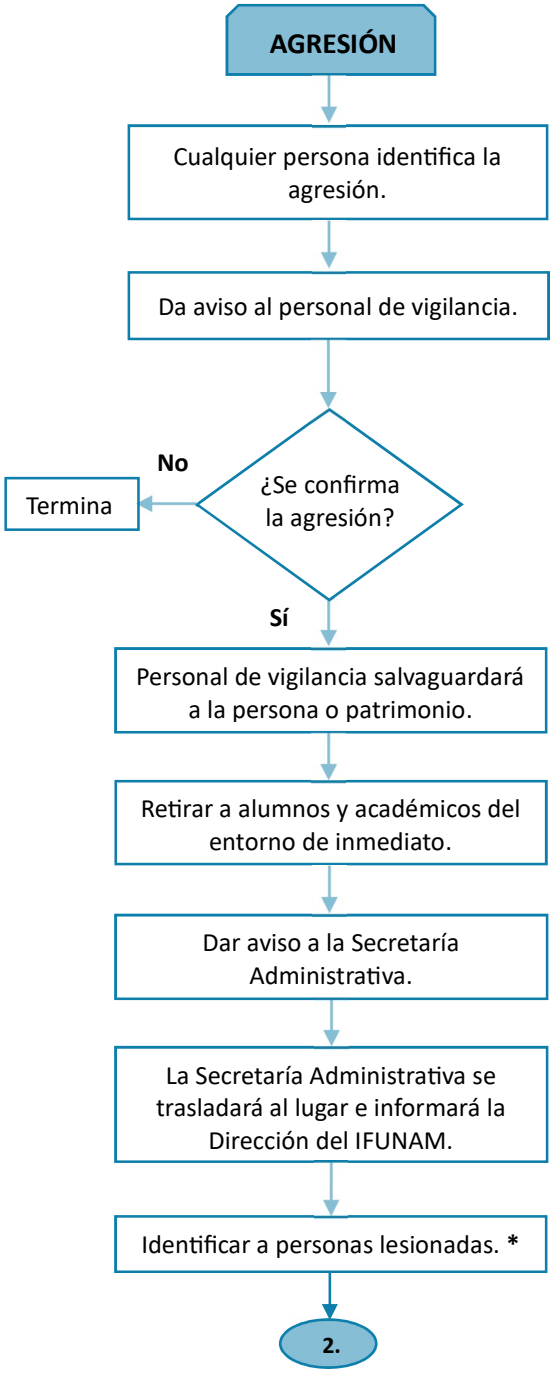

DESCRIPCIÓN

AGRESIÓN
Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta.
La **agresión directa** es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable.
La **agresión indirecta** es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor.
Los tipos de agresiones que se pueden presentar al interior del IFUNAM son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

CUALQUIER PERSONA
Detecta que miembros de grupos cometen una agresión a miembros de la comunidad del IFUNAM, a su patrimonio o al del IFUNAM, mantiene la calma, se aleja de lugar y lo reporta inmediatamente al personal de vigilancia o la Secretaría Administrativa o Dirección del IFUNAM.
Proporcionará información sobre:

- Lugar.
- Detalles de la agresión.
- Número de agresores.

¿SE CONFIRMA LA AGRESIÓN?
No, termina el proceso.
Sí, el Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado.

¿QUÉ SE DEBE HACER?
Retirar a los alumnos y académicos del entorno, dar aviso a la Secretaría Administrativa, quien a su vez se trasladará al lugar y corroborará la información a la Dirección del IFUNAM. Ambas, darán aviso a las autoridades de seguridad pública o ciudadana y solicitará a la Secretaría Jurídica de la CIC, le brinde el acompañamiento correspondiente, para la presentación de la denuncia ante las instancias ministeriales.

*Se activa Protocolo de Urgencia Médica en cualquier caso que sea necesario.

Diagrama de flujo del Protocolo actuación ante la agresión de grupos al interior del Instituto de Física, UNAM

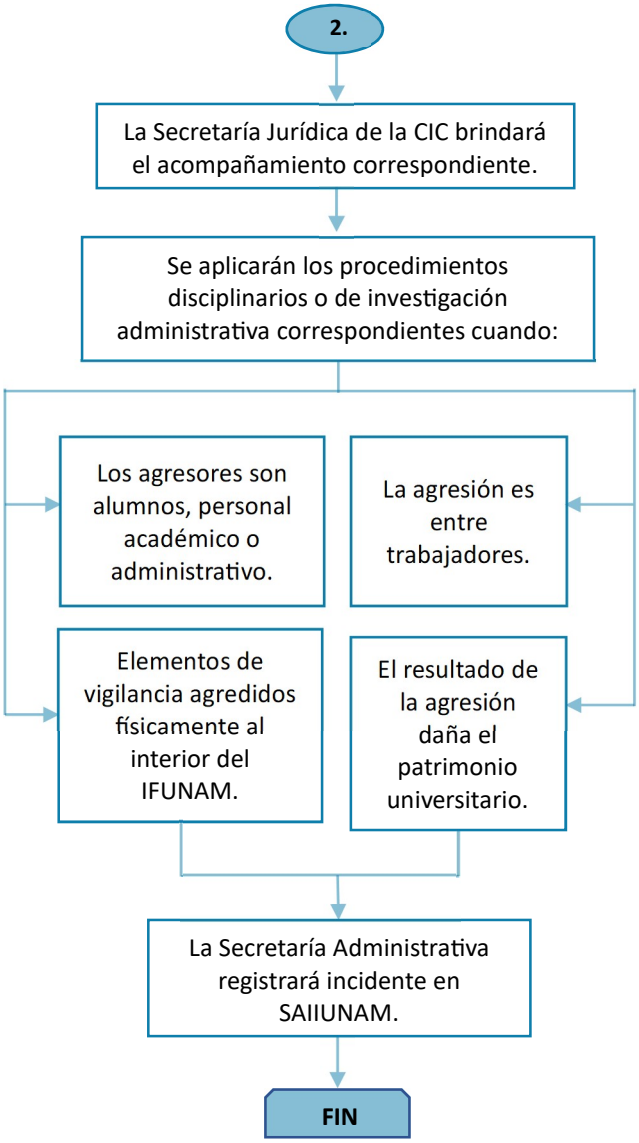

DESCRIPCIÓN

¿QUÉ SE DEBE HACER EN CASO DE?:

LOS AGRESORES SEAN ALUMNOS, PERSONAL ACADÉMICO O ADMINISTRATIVO
Se dará inicio al procedimiento disciplinario o de investigación administrativa ante el Tribunal Universitario o la instancia respectiva conforme al Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente y se dará parte al Ministerio Público para que inicie la carpeta de investigación correspondiente.

LA AGRESIÓN ES ENTRE TRABAJADORES
Se les separará para evitar mayores lesiones y se dará inicio al procedimiento disciplinario o de investigación administrativa, correspondiente.

SI UN ELEMENTO DE VIGILANCIA ES AGREDIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IFUNAM
Detener al agresor, ponerlo a disposición de la autoridad de seguridad pública o ciudadana correspondiente, la cual podrá con la misma prontitud ante el Ministerio Público para que determine su situación legal.

DAÑOS COMO RESULTADO DE LA AGRESIÓN AL PATRIMONIO UNIVERSITARIO
Se elaborará el acta administrativa correspondiente y denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.